



DI-DGOPC: 011 2023

Buenos Aires, 28 ABR. 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC N°: 59/2022 - Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N° 16/2022 sobre "Servicio de Alquiler de dos (2) Dispensers Frío-Calor con Provisión de Bidones de Agua", y;

CONSIDERANDO:

Que, en las citadas actuaciones y por Disposición DI-DGOPC N° 20/2022 (fs. 33), se adjudicó el servicio de marras a la empresa **COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA** (cuit 30-70756809-3), por un plazo de seis (6) meses desde el 01 de Noviembre 2022 hasta el 30 de Abril 2023 inclusive, con opción a prórroga por igual período, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (fs. 2/4).

Que, en virtud de ello, se generó la Orden de Compra N° 15/2022 (fs. 34), por la suma semestral de PESOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 CTVS (\$ 30.180,00), a razón de PESOS QUINIENTOS TRES CON 00/100 CTVS (\$ 503,00) por bidón (total 60 bidones).

Que, a fs. 47, la OPC notificó a COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA su voluntad de ejercer la opción de prórroga del servicio en cuestión, por otro período igual al convenido inicialmente (6 meses): desde el 01 de mayo hasta el 31 de Octubre de 2023.

Que, se han glosado las constancias correspondientes a la adjudicataria, a saber: de inscripción ante la AFIP (fs. 50), de inexistencia de deuda consolidada -Sistema de Cuentas Tributarias- (fs. 51), de inexistencia de deuda ante la AFIP (fs. 52) y de inexistencia de sanciones laborales emitida por el REPSAL (fs. 53).

Que, a fs. 49 obra la reserva presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, el Área Legal tomó su intervención a fs. 55.

Que, el presente acto administrativo se emite conforme a lo dispuesto en el art. 9° de la Ley N° 27.343 y en el art. 6° de la Resolución CSP N° 1/2018.

Que, la suscripta es competente para su dictado, en virtud de la asignación de funciones inherentes a la Dirección General otorgada por el art. 2° de la Resolución CSP N° 1/2023 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria.



POR ELLO,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

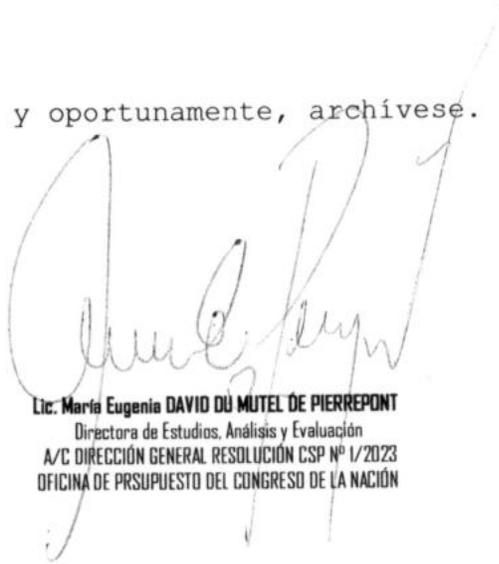
ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prórroga del "Servicio de Alquiler de dos (2) Dispensers Frío-Calor con Provisión de Bidones de Agua" prestado por la firma COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA (cuit 30-70756809-3), que tramita por expediente EXP-OPC N° 59/2022 - Contratación Directa (TES) N° 16/2022, por el plazo de seis (6) meses desde el 01 de Mayo hasta el 31 de Octubre 2023 inclusive, por un importe semestral de PESOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 CTVS (\$ 30.180,00), a razón de PESOS QUINIENTOS TRES CON 00/100 CTVS (\$ 503,00) por bidón (total 60 bidones).

ARTÍCULO 2°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la empresa COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de las partidas específicas correspondientes al SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.


Lic. María Eugenia DAVID DU MUTEL DE PIERREPONT
Directora de Estudios, Análisis y Evaluación
A/C DIRECCIÓN GENERAL RESOLUCIÓN CSP N° 1/2023
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPOSICIÓN DGOPC N° 011 2023